



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO N° 1399**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y de conformidad con el Decreto 948 de 1995 teniendo en cuenta:**

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 20915 del 17 de mayo de 2006, se denunció contaminación atmosférica generada por el inmueble ubicado en la carrera 80 N° 36ª - 30 Sur BQ 70 Int 2, de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita técnica el 25 de agosto de 2006 a la mencionada dirección y expidió el Concepto técnico N° 6892 del 17 de mayo de 2006, mediante el cual se constató que:  
**“Informe de la Visita:** Con el fin de conocer directamente la situación descrita por el quejoso anónimo, se programo visita al predio en la dirección reportada en la queja, el día 25 de Agosto de 2006. Sin embargo durante un recorrido extenso durante 2 horas, por el sector del cual no se tenía el nombre del barrio, en la Localidad de Bosa, se logró encontrar el predio con dicha nomenclatura, carrera 80 N° 36ª - 30 Sur BQ 70 INT 2, en dicho predio funciona un parqueadero. Análisis: Teniendo en cuenta que el predio funciona un parqueadero y no se evidencio presencia de alguna quema y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja.”

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 20915 del 17 de mayo de 2006, respecto de queja por contaminación atmosférica presuntamente generada en el predio ubicado en la carrera 80 N° 36ª - 30 Sur BQ 70 INT 2, de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

31 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

**Bogotá sin indiferencia**